



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 18 de Setiembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Expediente N° 36916-2015 presentado por Henry Luis Centeno Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2015-MDLP-ALC de fecha 14 de Mayo del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a Henry Luis Centeno Rojas en el cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional por motivos personales por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por Henry Luis Centeno Rojas; al cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELMARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

